

RESOLUCIÓN Nº 32 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 06 ENE. 2017

1. Presentación del interesado Nº 24691, de fecha 30 de Diciembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de Enero de 2017;
3. Informe de Deuda, de fecha 30 de Diciembre de 2016, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la patente no tiene deuda;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 30 de Diciembre de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3915, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,


RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2017**:

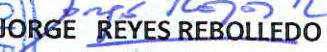
PATENTE : 2-736867
DIRECCIÓN : ORTIZ DE ROZAS Nº 596 A
NOMBRE : ELIANA UBERLINDA GUZMAN SOLIS
RUT. : 6.388.693-9
GIRO : SALON DE BELLEZA
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.


JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMM/jam
03.01.2017